



## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 188/24**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de abril de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 40.285/2022, caratulado “Ministerio de Salud S-Rendición de Cuentas HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA SAF 75 FF 113, 371, 377, 476, 503, 505 EJERCICIO 2022”; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables del HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA SAF 75 FF 113, 371, 377, 476, 503, 505 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes a la DEUDA DE TESORERÍA del EJERCICIO 2022 PAGADA EN EL AÑO 2023.-

Que con fecha 12 de Abril de 2024 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas del HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA SAF 75 FF SAF 75 FF 113, 371, 377, 476, 503, 505 DEUDA DE TESORERÍA del EJERCICIO 2022 PAGADA EN EL AÑO 2023.-

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS** **ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA SAF 75 FF 113, 371, 377, 476, 503, 505 DEUDA DE TESORERÍA del EJERCICIO 2022 PAGADA EN EL AÑO 2023, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DOCE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 9.990.812,73.-).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

**Rgt**

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES